



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA COMERCIAL Y
COMPETITIVIDAD

Orden EIC, de 26 de octubre de 2017, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior 2017.

La Orden ITC/846/2011 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 29 de marzo (BOE de 9 de abril de 2011), aprueba la creación y establece unas nuevas bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior. Estos premios se conceden en tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial, orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales.

La convocatoria de los premios para el año 2017 tuvo lugar mediante Orden EIC de 22 de marzo, cuyo extracto fue publicado en BOE de 27 de marzo. Examinadas las candidaturas presentadas, el órgano de valoración ha procedido a elevar su propuesta de adjudicación al órgano de selección, conforme a lo establecido en las bases reguladoras. Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al órgano de selección a considerar la conveniencia de mencionar algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/846/2011, de 29 de marzo, resuelvo:

Primero.-

- Conceder el Premio Nacional a Ayuntamientos al Ayuntamiento de Badajoz.
- Conceder accésit de carácter honorífico al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) y al Ayuntamiento de Navia (Asturias)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA COMERCIAL Y
COMPETITIVIDAD

Segundo.-

- Adjudicar el Premio Nacional al Pequeño Comercio, a Cooperativa agrícola i ramadera de Menorca. Farmers and Co, de Ciutadella (Menorca), dotado con 4.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit, de carácter honorífico, a Cafés La Brasileña, S.A. de Vitoria-Gasteiz (Álava) y a Pérez Cerdán, S.L. Ilusión bebé de Alicante, respectivamente.

Tercero.-

- Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, a la Asociación de pequeños y medianos empresarios comerciantes de Villena y comarca (Alicante), dotado con 4.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit de carácter honorífico a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Servicios de Gamonal Zona G (Burgos) y a la Asociación del pequeño Comercio de Pobra do Caramiñal (A Coruña), respectivamente.

Cuarto.-

Dada la calidad de las propuestas presentadas, otorgar una mención honorífica a los siguientes candidatos:

- En la categoría de Ayuntamientos a:
 - Ayuntamiento de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife),
 - Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)
 - Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla)
- En la categoría de Premios al Pequeño Comercio a:
 - Hermanos de Marcos Velasco, S.L. de Madrid
 - Grupo Sémola, S.L. de Vigo (Pontevedra)
 - Turronería Adelia Ivañez de Bilbao (Vizcaya)
 - Smith & Smith de Bilbao (Vizcaya)
 - García Joyeros, C.B. de Valdepeñas (Ciudad Real)
 - Leal Diseño, S.L. de Burgos.
- En la categoría de Premios a Centros Comerciales Abiertos a:
 - Asociación de Empresarios del Comercio, Hostelería y Servicios del Ensanche de Pamplona (Pamplona, Navarra).



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA COMERCIAL Y
COMPETITIVIDAD

- Centro Comercial Abierto Centro Burgos.
- Asociación Comarcal del Comercio y la Industria de la Rioja Alta, ACCIRA (Haro, La Rioja).

Quinto.-

Se desestiman el resto de candidaturas presentadas.

Sexto.-

La presente Orden producirá sus efectos desde el día de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 26 de octubre de 2017

El Ministro de Economía y Competitividad,
P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio),
El Director General de Política Comercial y Competitividad,
Antonio García Rebollar.